



*Juzgado Primero Promiscuo Municipal
Natagaima, Tolima*

Veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: JOSE TORRES VILLALBA
RADICACIÓN: 73-483-40-89-001-2019-00218-00.

El abogado RODRIGO SANCHEZ FORERO, en la notificación del oficio 542 del 21 de junio de 2022, en una nota plasmada sobre el mismo manifiesta que no puede aceptar la curaduría designada por motivos de salud, situación que refiere ha probado en varias oportunidades en este Juzgado.

En efecto, como quiera que este Despacho judicial tiene conocimiento que en otros procesos el referido profesional del derecho se ha excusado de asistir a las audiencias precisamente por motivos de salud y para ello ha aportado incapacidad médica, da por justificada la razón para no aceptar la designación de curador y, por ende, se dispondrá relevarlo del cargo y en su defecto proceder a nombrar nuevo curador *ad litem*.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RELEVAR del cargo de curador *ad litem* al abogado RODRIGO SANCHEZ FORERO.

SEGUNDO: DESIGNAR al abogado LUIS ALEJANDRO VALLEJO DUQUE, como nuevo curador *ad litem* a fin que represente al demandado JOSÉ TORRES VILLALBA.

Se advierte al designado, que conforme lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7 del Código General del Proceso, la designación es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio.

Por secretaría, ejecutoriado el presente auto, líbrese oficio al curador *ad litem* designado a efectos que manifieste su aceptación dentro de los cinco (05) días siguientes al recibido de la comunicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ NELCY MARTINEZ LAGUNA
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO MUNICIPAL
DE NATAGAIMA TOLIMA

28 de junio de 2022

Para notificar legalmente la providencia anterior, se
fijó Estado No. 036

Hoy a las 7:00 a.m.

ÁNGELA PATRICIA RAMÍREZ PATIÑO
Secretaria